

DIRECCION JURIDICA

Corresponderá a esta Unidad las siguientes funciones:

- a) Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y Concejo.
- b) Informará en derecho todos los asuntos Legales que las distintas Unidades Municipales les planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- c) Dará forma y mantendrá al día los Títulos de los Bienes Raíces Municipales.
- d) Podrá iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pidiendo comprenderse también la Asesoría o Defensa a la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine.
- e) Revisar las Ordenanzas, Reglamentos, Instrucciones, Convenios, Contratos y las Bases Administrativas Legales, cuando lo solicite el Alcalde.
- f) Efectuar las Investigaciones y Sumarios Administrativos, cuando lo ordene el Alcalde, sin perjuicio que también puedan ser realizados por Funcionarios de cualquier Unidad Municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponde a la Asesoría Jurídica.